

PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO.

TOMO XXXVI.

AGOSTO 4 DE 1903.

NUM. 58.

CONDICIONES:

Este periódico se publicará los días 1º, 4, 8, 12, 16, 20, 24 y 28 de cada mes.—El precio de suscripción será de un peso por cada veinte números.—Los números sueltos valen diez centavos y se expenden en las Administraciones de rentas.—Los remitidos y avisos se dirigirán a la dirección de este periódico y según su clase se insertarán gratis ó á precios convencionales, conforme á los artículos 110 y 111 de la ley orgánica de Hacienda.

DIRECCION:

La Secretaría General.

CONDICIONES:

Los avisos, edictos etc. etc. que se remitan de cualquier punto del Estado, no se publicarán sino vienes acompañados del certificado de entero, hecho en la respectiva Administración de Rentas ó Receptoría.—Las suscripciones se reciben en la Administración de Rentas de cada Distrito.

VARIAS NOTICIAS.

Movimiento de vacuna.

Durante el mes que acaba de terminar se ministró en el Municipio de Tizayuca, de la manera siguiente: en Huitzila á 1 niño y 9 niñas; Cabecera del Municipio á 22 niños; en Mogotes á 11 niños y 8 niñas; en Tepojaco á 11 niños y en Huicalco á 11 niños. Total 73 individuos.

Renuncias y nombramientos.

El Sr. Luis Miranda renunció el empleo de escribiente 3º de la Sección de Tesorería de la Secretaría general del Gobierno y en su lugar fué nombrado el Sr. Othón López, escribiente 3º de la Sección de Dirección de Rentas y en lugar de éste quedó el Sr. Francisco Ramírez, escribiente de la Sección de Catastro, quedando en lugar de éste Don Miguel Rodríguez.

El Sr. Enrique Pérez Velasco renunció también el empleo de escribiente 2º de la Sección de Gobernación.

Gastos diversos.

Durante el mes de Julio último se gastó la suma de \$ 115.43 cs. en reposición y mejoramiento del local que ocupa la Escuela Correccional, y la de \$ 211.64 cs., en gastos extraordinarios del Hospital Civil.

Conferencias.

Ayer á las cuatro y media de la tarde, y presidido el acto por el Sr. Gobernador, acompañado del Sr. Lic. D. Rodolfo Isunza, Oficial Mayor de la Secretaría general del Gobierno, en representación del Sr. Secretario Lic. D. Francisco Hernández, tuvieron verificativo las conferencias científicas entre los alumnos del Instituto Literario bajo el orden que expresa el programa que sigue:

- I. Capricho por C. Hall, ejecutado en el piano por el Señor Rodolfo del Corral.
- II. Conferencia de Botánica por el alumno de quinto año, Señor Hipólito Oléa. (Estudio sobre la flor.)
- III. Conferencia de Psicología por el alumno Manuel Monter. (Cerebro.)
- IV. Segunda Rapsodia Húngara de F. Lizt, ejecutada en el piano por el Señor Profesor José de Jesús Martínez.
- V. Conferencia de Zoología por el alumno Ignacio M. Cobos. (Origen del hombre.)
- VI. Op 42 "Crépuscule", de F. Thomé, ejecutada en el piano por la Señorita Etelvina Osorio.
- VII. Conferencia de Lógica por el alumno Alfonso Teja. (Clasificación.)
- VIII. Ninon. Aria cantada por el Señor Carlos Ramírez y acompañada en el piano por el Señor José de Jesús Martínez.

Muebles escolares.

Van á construirse en Metztlán mesas-bancas, bancas solas y mesas para los directores, para las escuelas de niñas de La Pacla, niños de Itztayatlá, Jilotla, Tlaxco é Itztacuala del Distrito del mismo Metztlán, cuyo importe asciende á la suma de \$ 270.00 cs. Además, se han remitido ya diez pizarrones para los mismos establecimientos.

Bien podrían mandarse los demás muebles, pero al determinarse que se construyan allí ha sido con objeto de proteger á los artesanos del referido lugar.

Multa.

Por omiso en el cumplimiento de sus deberes como empleado, fué multado el Sr. Adrián Cortés, telegrafista del Gobierno en esta ciudad, con lo que le corresponde de sueldo por tres días.

Balazo.

El día 1º del mes actual el guarda de infantería Enrique Castorena intencionalmente se disparó un balazo de rifle en la palma de la mano izquierda, dizque desesperado de males morales que lo molestaban.

COMERCIO INTERIOR.

METZTITLAN.

Los artículos de primera necesidad en esta plaza, tuvieron los precios siguientes: maíz, hectólitro, \$3.50 cs., frijol, \$9.00 cs., arvejon, \$5.00 cs., carne de res, kilo, \$0.30 cs., de cerdo y carnero, \$0.40 cs., manteca, \$0.62 cs., piloncillo, \$0.12 cs., café, \$0.75 cs., azúcar, \$0.30 cs., arroz, \$0.25 cs., chile ancho, \$0.90 cs., chilpotle \$0.75 cs., sal, litro, \$0.08 cs.

ZACUALTIPAN.

Los artículos de primera necesidad en esta plaza, tuvieron los precios siguientes: maíz, litro, 3 cs.; frijol negro, 6 cs.; arvejon 6 cs.; chile ancho, kilo, 54 cs.; manteca, 75 cs.; chilpotle, 50 cs.; café, 54 cs.; carne de res, 28 cs.; de cerdo 36 cs.; azúcar, 32 cs.; jabón, 36 cs.; arroz, 22 cs.; piloncillo, 12 cs.

ZIMAPAN.

Los artículos de primera necesidad en esta plaza, tuvieron los precios siguientes: maíz, hectólitro, \$4.00 cs., frijol, hectólitro, \$10.00 cs., cebada, hectólitro, \$3.50 cs., garbanzo, hectólitro, \$6.50 cs., harina, kilo, \$0.20 cs., café en grano, kilo, \$0.56 cs., piloncillo, kilo, \$0.7 cs., arroz, kilo, \$0.32 cs., manteca, kilo, \$0.50 cs., sebo, kilo, \$0.36 cs., sal, kilo, \$0.9 cs., carne de res, kilo, \$0.44 cs., carne de carnero, kilo, \$0.32 cs., de cerdo, kilo, \$0.32 cs., jabón, kilo, \$0.40 cs., chile ancho, kilo, \$0.62 cs., chile pasilla, kilo, \$0.50 cs., chile mu-
chile, kilo, \$0.50 cs., chilpotle, kilo, \$0.75 cs.

Gobierno del Estado.

MEMORIA GENERAL

de la administración, presentada por el Ejecutivo del Estado, á la XVIII Legislatura en la sesión del 30 de Abril de 1903, comprendiendo el ejercicio de 1° de Enero á 31 de Diciembre de 1902.

(CONTINUA.)

El Sr. Ing. Juan N. Contreras, Director del Observatorio de Guanajuato, propuso se instalara en el de esta Ciudad, un aparato de su invención llamado "agujas de variaciones" destinado á pronosticar los fenómenos sísmicos. Aceptada la idea por el Señor Gobernador, el referido Ing. Contreras se sirvió pasar á esta misma población para colocar personalmente el mencionado aparato, cuyo valor fué el de \$ 90.00 es., importando su instalación la suma de \$ 55.00 es.

A solicitud de la Comisión de tempestades, creada por el Gobierno General, el repetido Observatorio de esta Ciudad, por conducto de esta Sección, recojió durante el año, los datos relativos á las observadas en las distintas poblaciones de los Distritos del Estado y los transmitió en su oportunidad á dicha Comisión. El resumen de estos datos se adjunta bajo el número 16 y el de las demás observaciones meteorológicas practicadas, con el número 17.

MONTES Y ARBOLADOS.

Por lo que toca á los montes y arbolados, se han dictado varias disposiciones encaminadas á su conservación y mejoramiento, evitándose con éstas la tala immoderada que en ellos se hacía, sin calcular los irreparables males que trae consigo la destrucción de estos bosques, que son uno de los principales elementos de la higiene para las poblaciones.

En 24 de Marzo y en virtud de haberse tenido noticias de varios incendios ocurridos en diferentes montes del Estado, se previno á los Jefes Políticos dictaran todas las medidas que creyeran más convenientes y oportunas para evitar estos accidentes, y que si resultaba que alguno de estos incendios era causado por descuido de las Autoridades, el Gobierno se encontraba resuelto á que se castigara severamente al responsable. Las Autoridades políticas secundando la anterior prevención, dieron las disposiciones propias del caso, y en lo de adelante no volvió á registrarse ningún otro incendio en los bosques del Estado.

A causa de que por diferentes motivos, no fué posible establecer en la llamada Huerta del ex-Convento de San Francisco el paseo público para lo que fué cedida por el Gobierno General, antes de que concluyera el plazo que tuvo á bien fijar para tal objeto, el Gobierno se vió precisado á pedir una prórroga de dos años para realizar esta mejora, la que bondadosamente se sirvió conceder el Sr. Presidente de la República.

TELEGRAFOS.

La Red telegráfica del Estado fué atendida en todas sus necesidades á fin de que no sufriera el buen servicio, empleándose en la reparación de las distintas zonas que forman dichas líneas, 2,178 kilos de alambre número 9; 4,562 clavos; 2,530 aisladores, 1,160 postes y 2,329 espigas, cuyo material tuvo un costo de \$ 1,993.38 es.

A las oficinas de Actopan, Mixquiahuala, Tepeji del Río, Tecozautla, Jacala, Pisaflores, Omítlán, Tulancingo, Mineral del Chico, Zempoala, Metztitlán y Zacualtipán, se les dotó de diversos muebles y útiles, así como de algunos aparatos en razón de encontrarse deteriorados los que tenían en uso.

Según los datos que existen en la Sección, durante el año fueron transmitidos por las oficinas del ramo, 48,157 mensajes

oficiales y 62,819 de particulares, recaudándose por la transmisión de estos últimos la suma de \$ 11,302.64 es.

Las obras de reparación y conservación de las líneas, que se han mencionado, fueron motivo no solo de que hubiera una comunicación constante, pues se registraron muy pocas interrupciones, sino también de haberse economizado considerablemente los materiales de batería, pues sabido es que una línea bien aislada quema menos zinc y consume menos sulfato que la que no lo está; la siguiente comparación demuestra lo expuesto: en el año de 1901, no obstante que las líneas se encontraban ya en buen estado y que el número de oficinas y la extensión de las primeras era menor, se gastaron 314 zincs y 1,918 kilogramos de sulfato, y en el á que se refiere este informe 303 zincs y 1,023 kilogramos de sulfato; con lo que desde luego puede apreciarse el estado de conservación que actualmente guardan las repetidas líneas.

Por lo que toca al movimiento de mensajes, hubo un aumento considerable con relación al año pasado, consistiendo este en 5,428 oficiales y 4,731 particulares con el producto de..... \$ 1,586.45 es., lo que prueba el desarrollo que año por año va adquiriendo el servicio teleográfico del Estado.

EXPOSICIONES.

Invitada nuestra República para que concorra á la Exposición Universal que deberá celebrarse en San Louis Mo. de los Estados Unidos del Norte, con motivo de la conmemoración de la compra de la Luisiana, el Gobierno General se sirvió, á su vez, hacer la misma invitación al Estado de Hidalgo á fin de que concurrendo con sus productos naturales ó industriales á aquel certamen, nuestra Patria alcance mayor éxito que el que ha logrado en las verificadas por otras naciones en años anteriores.

El Sr. Gobernador animado de los mismos deseos que quedan asentados, desde luego mandó se hiciera conocer á todas las Autoridades y vecinos del Estado, la invitación recibida, recomendándoles fueran preparando su contingente para presentarlo en esta fiesta de la Industria y el Trabajo.

De acuerdo con las indicaciones que al efecto se recibieron de la Secretaría de Fomento, fué nombrado y se instaló con fecha 29 de Abril, la Junta Central que en el Estado debe promover y dirigir los trabajos relativos, la que quedó formada del siguiente personal:

Presidente, Sr. Pedro L. Rodríguez, Gobernador del Estado.
Sr. Ing. Jesús Gil, Jefe de los Departamentos D y E. (Manufacturas y Maquinaria respectivamente).

Sr. Profesor Teodomiro Manzano, Jefe de los Departamentos A, B, C, N y O. (Educación, Arte, Artes Liberales, Antropología y Economía Social respectivamente), con excepción de los Grupos de Ingeniería Civil, Obras Públicas ó Ingeniería Arquitectónica, correspondientes al Departamento C.

Sr. Ing. Pedro A. Gutiérrez, Jefe de los Departamentos F y G. (Electricidad y Transportes respectivamente), teniendo además á su cargo los grupos citados que no están bajo el cuidado del Sr. Manzano.

Sr. Lamberto Revilla, Jefe de los Departamentos H, J, K y M. (Agricultura, Horticultura, Forestería, Caza y Pesca respectivamente.)

Sr. Ing. Carlos Landero, Jefe del Departamento L. (Minas y Metalurgia.)

Todas las órdenes y demás instrucciones que se han recibido respecto á este Certamen, con la debida oportunidad se transmitieron á las Autoridades políticas para que las hicieran del conocimiento de los vecinos de sus respectivas localidades.

Proyectado por el progresista Gobernador del Estado de México, el celebrar una exposición comercial y de industrias en la Ciudad de Toluca, se sirvió invitar al de este Estado para que cooperara á ella con el contingente que figuró en las exposiciones de París y Buffalo, cuya invitación fué aceptada con anuencia de las diversas personas que contribuyeron á

formar el expresado contingente, las que gustosas se prestaron á tomar parte en este nuevo Certamen, inaugurado el 16 de Septiembre último, y figurando en lugar de preferencia todos los objetos que remitieron los hijos de Hidalgo.

ESTADISTICA.

La Sección tomó el mayor empeño en que todos los datos estadísticos que periódicamente recibe, ordena y clasifica, se remitan á la Dirección General del ramo, para que sean discutidos y publicados, y tiene la convicción de haber llenado el objeto que se propuso pues en ningún caso se le pidieron aclaraciones ó rectificaciones acerca del particular.

Las noticias estadísticas que se rindieron durante el año, fueron las siguientes:

Sobre movimiento de población habido en las oficinas del Registro Civil en los cuatro trimestres. (Anexos números 18, 19, 20 y 21).

Acercas de las diferentes industrias establecidas durante el año anterior.

Relativa á la industria minera. (Anexo número 22).

Principales producciones agrícolas, producción de frutas y legumbres y explotación de maderas. (Anexo número 23).

Estadística ganadera.

Animales sacrificados para el abasto público de las poblaciones. (Anexo número 24).

Número de defunciones ocurridas por las enfermedades de tifo y viruela. (Anexo número 25).

Número de personas vacunadas. (Anexo número 26).

Movimiento de enfermos habido en los Hospitales del Estado. (Anexo número 27).

Telégrafos de la propiedad del Estado. (Anexo número 28).

Líneas telefónicas de los Municipios y de varios particulares. (Anexo número 29).

Ferrocarriles urbanos de Pachuca. (Anexo número 30).

Negociaciones agrícolas y mineras poseídas ó explotadas por empresas ó individuos residentes en el extranjero. (Anexo número 31).

Sobre los médicos, farmacéuticos y parteras que con título legal ejercen sus profesiones en distintos puntos del Estado. (Anexo número 32).

Informe sobre fábricas para hacer clavos para herrar y herraduras completamente nuevas.

Sobre fábricas de palas de todas clases, carretillas de fierro tubulares, galvanización de láminas de hierro negro.

Sobre fábricas en que se emplea el acero Bessemer como especialidad para la fabricación de rieles y durmientes.

Sobre establecimientos para refinar azúcar.

Sobre establecimientos en que se fabriquen artículos de origen animal.

Sobre fábricas para elaborar azúcar de betabel y acerca de las personas que se dediquen á la explotación de piedra litográfica.

FIEL CONTRASTE.

En el mes de Enero se remitieron á las Oficinas del Fiel Contraste de los Municipios, modelos impresos para que rindieran la noticia prevenida en la fracción V, del artículo 42 del Reglamento de la Ley de Pesas y Medidas á fin de formar con los datos consignados en ella, los cuadros estadísticos sobre verificaciones de pesas y medidas.

En el mismo mes, se coleccionaron en un folleto impreso las circulares sobre pesas y medidas expedidas por la Secretaría de Fomento y el Gobierno del Estado, desde el 1º de Enero de 1897 hasta el 31 de Diciembre de 1901, con el objeto de hacer más práctica su observancia.

Se remitieron á las oficinas verificadoras de 3º orden, el punzón y sello con las cifras del año para la autorización de las pesas y medidas que verificaran en el mismo.

Se recibieron de los Señores Henry Heel Chemical Co de San Louis Mo. las 17 balanzas para pesadas de 1 á 10 kilogramos que faltaban para completar el total de las que se mandaron construir.

Se mandó á la Secretaría de Fomento el informe prevenido en la fracción VI del artículo 39 del Reglamento de 20 de Febrero de 1896, acompañado de los cuadros estadísticos correspondientes.

El Sr. Alberto Gómez entregó diez colecciones de pesas patrones á cuenta de las que se le mandaron hacer.

Se compraron al Sr. Joaquín Muñoz setenta juegos de discos de vidrio plano alemán, para rasar las medidas patrones para líquidos.

Se instaló por el personal de la Oficina verificadora de 2º orden, con todos los requisitos exigidos por el artículo 43 del Reglamento citado, la Oficina del Fiel Contraste de Zempoala.

Se adquirieron para la Oficina de 2º orden, dos balanzas de precisión: una para pesadas de 1 á 10 kilogramos y otra para pesas inferiores de 1 kilogramo sensibles respectivamente á 0 gra. 20 y 0 gra. 0001.

Para su exacta observancia, se distribuyeron entre las Jefaturas Políticas y Presidencias Municipales y Oficinas del Fiel Contraste, las circulares coleccionadas en folleto impreso.

Se dictaron varias disposiciones para mejorar el servicio de pesas y medidas, y se despacharon todos los asuntos relacionados con la Oficina verificadora de 2º orden.

Anexo al presente informe va un cuadro estadístico de las verificaciones primera y periódica practicadas durante el año pasado en todas las oficinas del Fiel Contraste del Estado.

INSTRUCCION PUBLICA.

Tócame hablar del ramo quizá más importante ó al que el Gobierno de mi cargo le ha dedicado mayores preferencias y atendido con los más grandes empeños, imponiéndola en todo el Estado como sagrado derecho al niño y obligación ineludible al padre; en el que el Gobierno ha cifrado con ardiente simpatía, desinterés y buena fé, esperanzas de alcanzar por el único medio conocido, el de la instrucción popular, un efectivo progreso; y como progreso significa también desarrollo de la inteligencia, ciencia, virtud, vendrá con ella la aspiración al bienestar, por el trabajo al respeto á la Ley y el amor á la Libertad y á la República.

La propaganda civilizadora que ha emprendido donde quiera que se encuentra un centro de población más ó menos importante, ha llegado hasta el pueblo más humilde perdido en nuestras abruptas montañas, pues en todos se ha reconocido el mismo derecho. De aquí proviene el notable aumento de escuelas rurales que se han fundado, sin pensar muchas veces en el considerable aumento de las erogaciones que el sostenimiento de este ramo importa á la Hacienda pública.

Las 542 escuelas que existen en el Estado, provistas de los elementos necesarios para un funcionamiento regular, y á las que concurren 38,842 niños han importado por el solo ramo de "sueldos á profesores y ayudantes" más de DOSCIENTOS MIL PESOS, cantidad que agregada á la que se invirtió en útiles para la enseñanza, edificios, etc., etc., es seguro que llega á un 25 p. 8 del ingreso total.

Hay sin embargo que lamentar que en la clase baja de nuestro pueblo, se sienta aun la resistencia por concurrir á las aulas de instrucción elemental y sin embargo de la vigilancia que las autoridades de esta Capital pusieron para que todos los niños asistieran á las escuelas, notóse que muchos de éstos vagaban en las calles, por lo cual el Gobierno expidió una disposición, que aun subsiste, para que la policía se encargara de exigirles la boleta en que constara que concurrían á recibir instrucción.

Establecidas las clases, pudo verse que la inscripción fué de 26,854 alumnos y 11,988 alumnas de los cuales 11,821 fueron menores de seis años, 21,370 de seis á doce y 6,151 mayores de doce; la asistencia diaria fué de 17,880 varones y 9,180 mujeres.

Penetradas del decidido empeño que el Gobierno muestra en favor de la instrucción de la niñez, las autoridades redoblaron su vigilancia para que el cuerpo de preceptores estuviera compuesto de personas de reconocida aptitud, removiéndolo al efecto á aquellas que en su concepto no merecían estar al frente de las escuelas y que servían de rémora al desarrollo de la instrucción.

No menos importante cuidado tuvieron sobre la instrucción, las Juntas de Vigilancia de Instrucción Pública de Ixmiquilpan, Molango, Tula y otros Distritos; debido á la eficacia desinteresada que ejercieron sobre los planteles de enseñanza, hubieron de salvarse los obstáculos que se oponían á los buenos adelantos y aprovechamiento de los alumnos.

Habiéndose tenido conocimiento de que algunos preceptores de tercera clase, á pretexto de cobrar sus quincenas no concurrían al cumplimiento de sus deberes en los días que aquellas vencían, se les previno que debían hacer el cobro de sus emolumentos de modo que si la quincena se cumplía en lunes, martes ó miércoles, el sábado de la semana anterior y si se cumplía el jueves, viernes ó sábado, este último día, para así evitar abusos que redundaban en perjuicio de los niños.

Tres escuelas nocturnas que existían en esta Capital no bastaban á contener el número de alumnos que debían recibir instrucción, y fijándose en ello el Gobierno, ordenó que se estableciera otra más en el local que ocupa la diurna número 15, señalando al Director el sueldo de trescientos pesos anuales.

La disposición dada para que la policía exigiera á los niños que vagaban por las calles la boleta en que constara que recibían instrucción y de la cual antes ya se habló, dió muy buenos resultados, pues debido á ella todas esas escuelas nocturnas, se vieron concurridas por gran número de alumnos que no pudiendo concurrir en el día á las escuelas á causa de emplear el tiempo en proporcionarse recursos para la subsistencia de ellos y de sus familias, lo hacían en la noche, para obtener la constancia que les franqueara el trabajo en las minas y haciendas de beneficio.

(Continuará)

REPUBLICA MEXICANA.
SECRETARIA DE FOMENTO.

Departamento de Agricultura
DE LOS ESTADOS UNIDOS.

DIVISION DE ENTOMOLOGIA.

O. L. HOWARD, Entomologista.

(CONCLUYE.)

Aun cuando el autor debe insistir nuevamente sobre lo peligroso y aun fatal de este gas cuando se respira por los seres humanos, es digno de notarse que en las muchas operaciones que se han ejecutado con él, en los edificios especialmente contruidos para la fumigación de estacas de propagación, en diferentes partes del país, ningún caso de accidente fatal á un ser humano se ha registrado jamás. En un caso mencionado por el Profesor Johnson, un negro descuidado fué vencido por el gas y fué sacado del lugar (arrastrado por los pies antes de que sobrevinieran resultados serios.)

Se sigue de lo que acabamos de decir, que puede ser peligroso fumigar una casa en una hilera de casas separadas solamente por paredes medianeras estando las otras casas habitadas.

Cuarteaduras inadvertidas en una pared permitirían el paso del gas á las casas vecinas. En caso semejante el habitante debe consultar á sus vecinos. En casas aisladas, sin embargo, con las precauciones indicadas la operación será segura. El hecho observado por Mr. Kirkland, de que los gorriones que permanecieron en el techo de una de sus casas murieron por los vapores ascendentes, indica también, que si la casa por operar estuviese inmediatamente adjunta á un edificio más alto, al cual fuese posible la entrada del gas, podría haber algún peligro para los ocupantes del edificio más alto.

UN EJEMPLO PRACTICO.

Posteriormente á la preparación de la parte que antecede de esta circular, una gran casa habitación de Washington, D. C. fué fumigada bajo la dirección de Mr. Marlatt, y las notas siguientes basadas en esta experiencia se han agregado para ilustrar más completamente el procedimiento de la fumigación. La casa era una de magnifico tamaño y los cinco pisos, contándose la bohardilla y el basamento fueron tratados, representando el espacio cerca de 40,000 pies cúbicos y necesitándose el empleo de unas 25 libras de cianuro y la cantidad correspondiente de ácido.

Se cubió cuidadosamente cada pieza en cada piso y se preparó una tabla dada á continuación, anotándose para cada piso y para los diferentes piezas, la capacidad y la cantidad de agua, ácido y cianuro necesarios.

TABLA que indica las piezas, cantidad y capacidad de reactivos.

- PISO. -	PIEZA.	Pies cúbicos.	Agua.	Acido.	Cianuro.
			Ozcas.	Ozcas.	Ozcas.
Cuarto....	Bohardilla..	* 7,000	104	70	70
	Del frente...	2,800	56	28	28
Tercero....	Del medio...	1,400	28	14	14
	De atrás....	2,200	44	22	22
Segundo....	Del frente...	* 5,500	110	55	55
	Del medio...	2,200	44	22	22
	De atrás....	2,000	40	20	20
Primero....	Salón.....	* 4,400	88	44	44
	Del medio...	2,400	48	24	24
	Comedor....	2,900	58	29	29
	De criados..	1,200	24	12	12
Basamento..	Vestibulo...	2,000	40	20	20
	Cocina.....	1,800	36	18	18
Total.....		39,800	756	378	378

* Las cantidades para estos cuartos se dividieron por mitad, colocándolas en dos vasijas.

Las piezas fueron preparadas para el tratamiento cuidando de que todas las ventanas estuvieran cerradas y que las puertas y ventanas del piso bajo quedaran sin llave ó pasador, de modo que pudieran abrirse por afuera. Las chimeneas de los diferentes cuartos se taparon con papel y se cerraron todos los registros. Las alfombras y tapetes, en donde fué posible se levantaron del suelo para evitar que se quemaran si el ácido se derramaba ó saltaba por la ebullición y se colocó una gran bandeja de porcelana ó jarra de porcelana para desechos en cada cuarto poniendo dos de estas vasijas en los cuartos más grandes. Abajo de cada una se puso una cubierta de periódicos viejos. Tuvo que desecharse cierto número de vasijas por estar rajadas, lo que podría ser peligroso en vista del calor engendrado por la reacción.

Habiéndose dejado lista la casa para el experimento y puestas las vasijas en sus lugares propios, se virtió la cantidad requerida de agua indicada por la tabla ya preparada (doble de

la cantidad de ácido) en cada una de las diferentes vasijas. Después de esto, la cantidad proporcionada de ácido para los diferentes cuartos se agregó el agua de las vasijas, desarrollando la adición de ácido una alta temperatura. El cianuro había sido previamente pesado en lotes de medias libras y puestos en pequeñas bolsas de papel delgado: fué distribuido en los diferentes cuartos en la proporción debida. La división de los sacos para los pesos fraccionarios se hizo al tiempo de que los sacos de cianuro con cada carga se colocaron cerca de las vasijas que debían recibirlos. La casa estaba entonces lista para ser fumigada. Los abrigos, sombreros y todo lo que pudiera necesitarse afuera se sacaron y dos personas fueron á la boardilla de la casa y colocaron rápidamente las bolsas de cianuro dentro del agua y ácido ya combinados, descendiendo violentamente al piso inmediato para repetir la operación y continuando así hasta haber terminado con el basamento y haber salido por la puerta del basamento á la calle.

La preparación de los distintos cuartos, determinación de su capacidad, arreglo de las vasijas y preparación de las cargas, consumió en una casa de este tamaño cerca de tres horas. Al gas se dejó obrar por tres horas más. La casa se abrió entonces con precaución, las puertas y ventanas del piso inferior, primero, después sucesivamente á través de los diferentes pisos hasta la bohardilla. El gas que salía de la casa cuando se abrieron las primeras puertas y ventanas era de un volumen enorme, demostrando que la casa lo había retenido muy eficazmente, siendo los escapes de la casa claramente perceptibles por su olor, á una distancia de más de media cuadra. Las ventanas de las casas inmediatas se mantuvieron cerradas durante el proceso de ventilación. Uno de los ayudantes que atendía al aireado de la casa fué muy precipitado al subir á los cuartos superiores, inhaló más ó menos del gas pero no sufrió resultados peores que una fuerte jaqueca, que le duró por varias horas.

Los resultados de la fumigación fueron eminentemente satisfactorios; no pudieron encontrarse insectos vivos en la casa. Las cucarachas por millares salieron de sus escondrijos en un vano esfuerzo por escapar, precipitándose bajo las hendeduras de las puertas y las ventanas, en donde perecieron. Algunas tenían la apariencia de estar vivas y á punto de correr y fué necesario el tacto para demostrar que estaban muertas, habiendo sido detenidas instantáneamente en movimiento, sus miembros estaban extendidos en la posición normal de la carrera. Moscas, cucarachas y chinches é indudablemente todas las otras plagas domésticas fueron muertas. Las chinches, contra las que especialmente se dirigió la fumigación, se encontraron muertas en gran número bajo los baúles y cerca de las camas.

Los ingredientes empleados fueron cianuro de potasio al 98 p^o, costando cerca de cuarenta centavos una libra. El ácido sulfúrico fué de marca comercial espeso, casi de consistencia de jarabe, que cuesta sobre 4 centavos la libra, el costo total de los materiales empleados fué aproximadamente de \$12.00.

Al manejar el ácido debe tenerse gran cuidado al verterlo de la botella y ponerlo en las vasijas, para evitar que salte sobre las manos ó la cara, pues quemaría rápidamente la piel y si cayese dentro de los ojos causaría serias inflamaciones, y en la ropa haría un agujero. Si una gota cayese en las manos ó en la cara lávase la parte pronta y abundantemente con agua y hágase lo mismo para los vestidos ó la alfombra. Es recomendable tener á mano una botella de solución amoniacal, para neutralizar el ácido que podría derramarse en la ropa. Debe quebrarse el cianuro en fragmentos que no excedan al doble del tamaño de una nuez, el pulverizado en fragmentos más pequeños sirve también. Las bolsas deben ser de papel muy delgado. Si son de papel grueso, fuerte, la acción del ácido se retarda, y algunas veces se impide completamente. Si hay algún peligro de esto, háganse dos ó tres incisiones en el fondo de las bolsas para facilitar la entrada del ácido. Las vasijas hondas son más satisfactorias para el experimento que las bandejas comunmente usadas pero las últimas estaban disponibles y no requiriendo un gasto adicional servían para el objeto. Vasijas más hondas ha-

bían dado mayor profundidad al agua y ácido y acelerado la acción química. Cuando el cuarto sea de un tamaño tal que deban emplearse más de dos libras de cianuro es probablemente mejor hacer dos cargas de la mitad de esta cantidad. Habría sido mejor probablemente en este caso que la fumigación se hubiese practicado durante la noche, pero los propietarios de la casa estaban muy deseosos de ocuparla y se ventiló entre las cuatro ó cinco de la tarde. Tres personas, contrariando las órdenes, durmieron en los cuartos durante la noche y no se enfermaron, aun cuando trazas ligeras del olor eran perceptibles en las primeras horas de la noche.

Aprobado.—James Wilson, Secretario.—L. O. Howard, Entomologista.

Washington, D. C., Junio 22 de 1902.

Seccion de Avisos.

¿QUIEN TIENE LA CULPA?

El mundo está lleno de enfermedades y dolores. ¿Quién tiene la culpa? Todo el mundo; y por consiguiente á menudo la falta es de ellos mismos. Pero la cuestión apremiante es lo que se ha de hacer, cómo se ha de aliviar y cómo curar. ¿Que sería de nosotros si no se encontraran medios para combatir la enfermedad? Naturalmente, la enfermedad nos destruiría y el mundo quedaría despojado. Hasta que aprendamos la manera de evitar las enfermedades, tenemos que agradecer que poseamos los medios de abatirlas y curarlas después de ser atacados, cuando, á semejanza de un salvaje con su hacha levantada, se presenta á quitarnos la vida. Especialmente necesitamos un tratamiento seguro y violento para esas afecciones que se han hecho universales, que se presentan en cada país y clima, y que desolan á la pobre humanidad en todas las estaciones del año. Nos referimos á tales afecciones como Anemia, Escrófula, Clorosis, Debilidad Nerviosa, Afecciones de la Garganta y Pulmones, así como las que especialmente afectan á las mujeres y niños. Para estas, la

PREPARACION DE WAMPOLE

se aproxima á un verdadero específico más que cualquier remedio que hasta ahora se ha descubierto por la ciencia. Es tan sabrosa como la miel y contiene los principios nutritivos y curativos del Aceite de Hígado de Bacalao Puro, que extraemos directamente de los hígados frescos del bacalao, combinados con Jarabe de Hipofosfitos Compuesto, Extractos de Malla y Corezo Silvestre. Casi se puede decir, que es la misma vida incorporada en un solo artículo elaborado por la industria humana. "El Dr. Manuel Carmona y Valle, Director en la Escuela Nacional de Medicina de México, dice: Conozco y empleo la Preparación de Wampole en todos los casos en que es necesario sostener ó reparar las fuerzas del organismo. Teniendo la ventaja de que los enfermos y aun los niños la toman sin repugnancia." No puede engañar ó dejar de producir sus resultados. Representa los triunfos médicos del siglo. Eficaz desde la primera dosis. "Nadie sufre un desengaño con esta." Ciudadano con las imitaciones y sustituciones. De venta en las Boticas.

Derechos enterados en la Tesorería de la Secretaría General, de 1^o de Enero á 23 de Junio de 1903.—Recibido, Febrero 26 de 1902.

PREPARACION DE WAMPOLE.

PREPARACION DE WAMPOLE.

JUDICIALES.

ESTADO DE HIDALGO.

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ZIMAPAN.

EDICTO.

El C. Lic. Gilberto García, Juez de primera instancia de este Distrito, por auto de ayer pronunciado en el juicio intestamentario de Don Rafael Perea, mandó citar a los herederos, legatarios y acreedores de dicho Señor, para la facción de inventarios que por memorias simples, presentará la albacea dentro de los quince días siguientes al de la tercera publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado.

Zimapan, Julio veintitres de mil novecientos tres.—Gilberto García, Srio. 3-1

Administración de Rentas.—Zimapan.—Derechos enterados, Julio 24 de 1903.—Recibido, Agosto 1.º de 1903.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA.

EDICTO.

En los autos intestamentarios del Sr. Norberto Hernández, vecino que fué del Mineral del Chico, el Lic. Eleuterio Castillo Ramírez, Juez de lo Civil del Distrito, ha mandado se convoque a las personas que se crean con derecho a la expresada sucesión, para que se presenten a deducirlo dentro de los treinta días siguientes a la tercera publicación de este aviso en el "Periódico Oficial" del Estado.

Lo que se hace saber por el presente en cumplimiento de lo mandado. Pachuca, Junio dos de mil novecientos tres.—Amador Castañeda, Srio. 3-2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Julio 28 de 1903.—Recibido, Julio 28 de 1903.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA.

EDICTO.

En los autos de intestamentaria de D. Gumesindo Torres, el Sr. Juez de lo civil del Distrito, Lic. Eleuterio Castillo Ramírez, ha mandado que se convoque a las personas que se consideren con derecho a la expresada sucesión, para que se presenten a deducirlo en el término de treinta días, contados desde la última publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado en donde saldrá por tres veces seguidas.

Lo que se hace saber por el presente en cumplimiento de lo mandado.

Pachuca, Julio veinticuatro de mil novecientos tres.—Amador Castañeda, Srio. 3-2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Julio 29 de 1903.—Recibido, Julio 29 de 1903.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULA.

EDICTO.

En los autos del juicio intestamentario de la Sra. Gertrudis Jiménez de Casalla, vecina de esta población, el C. Lic. Isaac Rivera, Juez de primera Instancia de este Distrito, fundado en los artículos 5º y 6º del Decreto número 798, concedió al albacea el término de quince días, para que por memorias simples, forme y presente los inventarios de los bienes pertenecientes a dicha sucesión.

Lo que se hace saber a los interesados por medio del presente edicto que se publicará tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado.

Tula de Allende, a veinticuatro de Junio de mil novecientos tres.—Timoteo J. García, Srio. 3-2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Julio 30 de 1903.—Recibido, Julio 30 de 1903.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA.

EDICTO.

Por disposición del C. Juez de lo civil del Distrito se convoca a las personas que se crean con derecho a los bienes sucesorios del Sr. Mariano López, vecino que fué de esta ciudad, para que se presenten a deducirlo dentro de los treinta días siguientes al de la tercera publicación de este aviso en el "Periódico Oficial" del Estado.

Pachuca, Julio 16 de 1903.—Amador Castañeda, Srio. 3-3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Julio 23 de 1903.—Recibido, Julio 24 de 1903.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.

DISTRITO DE PACHUCA.—JUZGADO CONCILIADOR DE ZEMPOALA.

EDICTO.

Por disposición del C. Agustín Bonilla, Juez Conciliador suplente en ejercicios de la Cabecera de este Municipio, se convoca a las personas que se crean con derecho a los bienes de la intestamentaria de D. Julio Bautista, vecino que fué del pueblo de San Agustín Zapotlán de esta jurisdicción, para que se presenten a deducir el que les asista, dentro de los treinta días siguientes al de la tercera publicación de este aviso, en el "Periódico Oficial" del Estado.

Zempoala, a 14 de Julio de mil novecientos tres.—Marcos Torre, Srio. 3-3

Recaudación de Rentas.—Zempoala.—Derechos enterados, Julio 20 de 1903.—Recibido, Julio 24 de 1903.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA.

CONVOCATORIA.

En los autos del juicio verbal hipotecario que ante este Juzgado sigue el Sr. Esteban García contra D. Antonio Rodríguez Cervantes, el C. Juez, por auto fecha veintidos del actual, señaló para el remate de dos lotes de terreno marcados con los números veinticuatro y once situados en el Rancho de Mata Bueno de esta ciudad pertenecientes al expresado Sr. Rodríguez Cervantes, lindando el primero: por el Norte, con casa de Pedro Estrada; por el Sur, con casa de Doña Dolores Barrero, Gregorio Arzate y Eulalio Monroy; por el Oriente, con calle de "Pedro M. Anaya" y corral de Julián Pérez Duarte, y por el Poniente, con terreno "El Castillo" propiedad de Doña Dolores Cervantes, y el segundo se limita por el Norte, con el lote deslindado; por el Sur, con el camino de Actopan y calle nombrada actualmente de "Fenix;" por el Oriente, con casas de D. Gregorio Arzate y Eulalio Monroy, y por el Poniente, con casa de Doña Dolores Cervantes y dos árboles que demarcan el lindero, las diez de la mañana del quinto día útil inmediato posterior a la tercera publicación de este aviso en el "Periódico Oficial" sirviendo de base para la almoneda que se verificará en los estrados del Juzgado, la cantidad de quinientos setenta pesos en que fueron valuados los mencionados lotes por los Ingenieros Hermenegildo Muro y Rómulo Castillo.

Lo que se hace saber al público en demanda de postores.

Pachuca, Julio veinticuatro de mil novecientos tres.—Amador Castañeda, Srio. 3-3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Julio 24 de 1903.—Recibido, Julio 24 de 1903.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULANCINGO

EDICTO

En los autos de la testamentaria a bienes de la Sra. Luisa E. de Gómez, el C. Lic. Rafael Martínez, Juez de 1ª Instancia de este Distrito, ha mandado se cite a todos los que tengan derecho a los bienes para la diligencia de inventarios que tendrá lugar en la casa mortuoria, a las nueve de la mañana del quinto día útil posterior a la tercera publicación de los edictos en el "Periódico Oficial" del Estado.

Y para sus efectos se expide el presente. Tulancingo, 16 de Julio de 1903.—Rafael M. Hernández. 3-3

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, Julio 24 de 1903.—Recibido, Julio 24 de 1903.—Quiroz.

MINERIA.

ESTADO DE HIDALGO

COMPAÑIA MEXICANA DE LAS MINAS DE "SANTO TOMAS APOSTOL Y ANEXAS."

AVISO INTERESANTE

En virtud del acuerdo tomado por la Junta Directiva de esta compañía, con fecha 18 del presente mes, quedan comprendidas en calidad de caducas y completamente perdidas las representaciones siguientes: De los Sres. Huberto E. Brooke, núms. 1,045-47, 2,248-49, 2,310-11, 2,320, 2,326, 2,135, 2,141, 2,144, 3,560, 2,660, 5,092, 3,625-26, 3,714, 1,044, 1,049, 1,076, 1,091, 2,247, 2,250, 3,017-19, 1,688-90, 4,829-33, 311-20, 350-69, 872, 2,696, 2,699, 2,701-702, 70 acciones. Luis Breier, 1,263-65, 3 acciones. Fco. de Burgo, 2,456-67, 3,472-84, 3,585-604, 4,577-81, 4,372-4,421, 1,015-16, 1,620-21, 104 acciones. Nicolás Brown,

321-30, 10 acciones. José Barbabosa, 695-714, 10 acciones. Félix Cuevas, 2,468-505, 4,642-4,821, 2,036-43, 226 acciones. José Cobo, 3,728-32, 775-80, 3,687, 3,550, 842, 4,826, 4,844-45, 2,063, 18 acciones. J. G. Clarke, 1,231-40, 10 acciones. Tomás Carter, 2,136-40, 3,538-40, 3,822-24, 11 acciones. D. W. Collins, 196-200, 5 acciones. Roberto Dickson, 1,309-10, 2,746-53, 10 acciones. Luis Díaz del Vivar, 581-90, 3,752-56, 1,606-10, 20 acciones. José P. Esteinou, 4,329-33, 3,854-58, 3,709-13, 4,022-26, 20 acciones. Leon P. Foustman, 2,046, 3,947-56, 3,747-51, 2,725, 1,627-35, 3,758-62, 3,001-9, 40 acciones. Eco. A. Franco, 2,564-68, 5 acciones. Domingo de la Fuente, 21-30, 10 acciones. José Frade, 76-87, 143-45, 160-69, 751-59, 926-35, 3,703-708, 1,696-705, 4,567-76, 3,055-74, 2,931-45, 3,783-87, 3,773-83, 2,972-75, 3,010-11, 3,013-14, 3,887-901, 2,002, 2,569-73, 4,324-28, 2,947-50, 1,876-80, 1,981-84, 851, 890, 882 & 884, 4,464-66, 2,896-900, 190 acciones. Juan Fernández, 4,447-50, 10 acciones. Ricardo García, 335-39, 382-89, 2,348, 14 acciones. Wallace Grenolade, 4,430-31, 4,433-35, 4,102, 4,104-5, 1,407, 4,108, 10 acciones. Carlos Graciano, 4,461, 5,070, 4,346, 1,971, 661-64, 651, 9 acciones. Luis Graciano, 652-60, 9 acciones. Paz González, 490-513, 1,991-95, 2,880, 1,918, 2,047-50, 1,206-7, 2,576-78, 40 acciones. Matilde Herrera, 2,356-405, 2,910-11, 52 acciones. Silvestre Hevin, 3,390-3,409. Juan Harvié, 31-40, 72-75. Antonio Ita, 4,981, 4,973, 2 acciones. Jaime Jenkins, 1,568-77, 2,773-74, 3,833-37, 3,638-90, 20 acciones. E. Jatho, 1,405-14, 10 acciones. Cristóbal Ludlow, 908-909, 1,051-55, 1,622, 4,363-71, 12, 19-20, 1,336-41, 1,616-19, 4,852-55, 5,093-96, 1,979-80, 3,551, 1,976, 41 acciones. F. Llopp, 1,266-75, 10 acciones. R. A. Lucand, 1,184-85, 4,139-41, 4,145-46, 4,971, 973-81, 901-907, 3,744-46, 4,547-56, 2,996-300, 3,075-84, 3,445-53, 62 acciones. J. M. Levy, 1,986-90, 3,803-12, 2,782-84, 2,795, 3,788-89, 4,357-60, 20 acciones. R. J. Lawrence, 2,591-95, 2,806-10. J. Lucand, 705-14, 2,211, 2,196-99, 10 acciones. Pablo Larqué, 4,997-501, 4,503-13, 4,515-18, 2,916, 21 acciones. María Martínez del Río de Cantón Julio, 210-20, 10 acciones. Aurelio Macías, 4,907-16, 10 acciones. F. O'Gorman, 2,322, 3,561, 4,841-42, 4,582, 843, 5,087, 2,246, 3,843, 3,421, 10 acciones. Pablo Oriard, 2,064, 3,841-42, 4,052-63, 4,867-71, 2,976-85, 480-89, 519-23, 2,664-2,665, 3,242-47, 4,967-70, 5,089-91, 201-10, 206-300, 2,787, 4,931, 3,813-17, 5,097-5,100, 2,716-19, 3,613-14, 4,891, 4,989, 420-30, 2,061, 4,117-18, 4,064-66, 3,222-26, 4,900-901, 3,531-37, 2,531-55, 256-65, 2,317-18, 2,741, 3,015, 3,282, 4,462-63, 1,344-74, 198 acciones. J. M. O'Brien, 301-310. Benito Pasco, 2,066-130, 1,915-27, 2,761-62, 80 acciones. Sabás Pérez, 2,186-95. Wenceslao Quintana, 2,919-22, 2,256-60, 3,467-71, 2,765-69, 3,455-59, 1,036-43, 2,454-55, 3,355, 3,357, 3,359, 3,364-65, 677-81, 4,095-101, 1,121, 1,028-29, 1,706-13, 1,715, 2,432, 1,117-20, 3,903, 3,904, 3,909, 3,911, 3,937-45, 1,208-17, 101, 137, 4,334-45, 2,206-10, 2,157-61, 150 acciones. E. J. Quiroz, 11-20, 625-26, 15 acciones. Agustín Romero, 885-89, 4,991, 6 acciones. R. Rabling, 4,887-90. H. P. Sturt, 4,561-65, 5,027-46, 4,872-76, 2,790 & 2,794, 35 acciones. G. Sanguinetti, 2,775, 4,521, 5,080, 3,283-84, 3,562-64, 8 acciones. Alberto Sturathul, 226-40, 2,713, 3,270-73, 20 acciones. Santiago Sherley, 4,557-60, 4,566, 1,871-72, 1,241-48, 1,102-106, 1,611-15, 2,641-45, 30 acciones. Eco. de Teresa, 30, 25-54, 2,865, 4,422, 2,951, 811-30, 1,646-55, 2,047-55, 2,406-2,420, 2,876-2,879, 786-88, 4,317-20. Saturnina Terrazas, 1,630-84, 2,840-41, 2,860-61, 2,445-48, 2,581-82, 2,760, 3,175-76, 3,289, 3,489, 20 acciones. Guillermo Webster, 531-35, 3,627-36, 2,065, 16 acciones. H. G. Williams, 2,850, 3,092, 1,579, 347-49, 478-79, 8 acciones.

Lo que en cumplimiento de tal acuerdo y de lo prevenido por los Estatutos de la compañía, se hace saber.

Pachuca, Julio 31 de 1903.—Por la Junta Directiva, Eco. Bracho, Secretario. 3-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Agosto 1º de 1903.—Recibido, Agosto 1º de 1903.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN.

Núm. 344.—El Sr. Lino del Río, vecino de esta ciudad, mayor de edad y minero, solicita con dos pertenencias la concesión de la mina llamada "El Caracol" y ahora "La Esmeralda" sita en el punto de "Las Pasillas" terreno de La Encarnación de este Municipio y Distrito, su veta corre de Oriente a Poniente produce minerales de plomo y plata por señas particulares la bocamina vé al Oriente y este fundo colinda por el mismo rumbo con pertenencias de la mina "La Prosperidad."

Practicará la medición sin perjuicio de tercero el Sr. Eliezer Perea, práctico de minas y vecino de esta misma ciudad.

Queda abierto un término de cuatro meses contados desde hoy para la substanciación del expediente.

Zimapan, Julio 22 de 1903.—Luis G. Sánchez. 3-1

Administración de Rentas.—Zimapan.—Derechos enterados, Julio 27 de 1903.—Recibido, Agosto 1º de 1903.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN TULANCINGO.

Núm. 104.—El súbdito inglés B. N. E. Fletcher, vecino de Singuilucan, del Estado de Hidalgo, solicita la concesión de doce pertenencias, en una veta de metal de plata y oro, ubicada en el Mineral de la Flecha, cerro del Baral Hacienda de Alfajayucan, Municipalidad de Singuilucan, Distrito de Tulancingo, Estado de Hidalgo, a cuya mina nombra "El Chuzo."

Practicará las medidas el Ingeniero Eduardo Fernández, vecino de esta ciudad quien aceptó la comisión

Queda abierto un término de cuatro meses contados desde esta fecha para la substanciación del expediente en esta agencia.

Tulancingo, Julio 28 de 1903.—Agustín Desentis. 3-1

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados Julio 29 de 1903.—Recibido, Agosto 1º de 1903.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.

COMPANIA MINERA DE SANTA GERTRUDIS Y GUADALUPE.

— Sociedad Anónima. —

AVISO

En sesión del Consejo de Administración se acordó el Dividendo núm. 374 a razón de (\$1) un peso por acción a los Accionistas Aviadores de esta Compañía.

El pago se hará en México en el Banco Central, y en Pachuca en el Banco de Hidalgo.

Como aun no se emiten las acciones de esta Compañía, el pago se hará a los tenedores de acciones de Santa Gertrudis y de acciones de Guadalupe, según los libros de Registros de las extinguidas Compañías a razón de una acción nueva por acción a los Señores Accionistas de Santa Gertrudis, y de tres acciones nuevas por acción a los Señores Accionistas de Guadalupe.

Pachuca, 28 de Julio de 1903.—Jaime Abraham, Srio. 3-2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Julio 28 de 1903.—Recibido Julio 29 de 1903.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN.

Núm. 340.—El Sr. Jaime Carbó, transeunte por esta ciudad, mayor de edad y minero, solicita con el nombre de "La Elnora" la concesión de veinte pertenencias a unas vetas de minerales de plomo y plata, situadas en la Peña Verde, caídas de San Andrés de este Municipio y Distrito, en cuyo fundo quedarán comprendidas dos bocaminas, que por señas particulares hay en el intermedio de ellas, una mata de Garambuyo y las pertenencias quedarán apañadas por el Sur con las de "La Escobeta" y por el Oriente con las de San José Las Blancas, siendo terreno libre por los demás rumbos.

Practicará la medición sin perjuicio de tercero, el Sr. Ingeniero Adam Noble, de paso por esta ciudad.

Queda abierto un término de cuatro meses contados desde hoy para la substanciación del expediente.

Zimapan, Julio 20 de 1903.—Luis G. Sánchez. 3-2

Administración de Rentas.—Zimapan.—Derechos enterados, Julio 23 de 1903.—Recibido, Julio 28 1903.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN.

Núm. 345.—El Sr. Jaime Carbó, transeunte por esta ciudad, mayor de edad y minero, solicita con cuatro pertenencias la concesión de la mina llamada "La Zauja" y hoy "Santa Rosa" ubicada en el cerro de San Felipe de este Municipio y Distrito, su veta de dirección variable produce minerales de plomo y plata y este fundo colinda por el Norte con pertenencias de "El Vaquero" por el Sur la milpa colorada, al Oriente, el cerro de San Felipe y al Poniente pertenencias de "Lomo de Toro."

Practicará la medición sin perjuicio de tercero el Sr. Ingeniero Adam Noble, de paso por esta ciudad.

Queda abierto un término de cuatro meses contados desde hoy para la substanciación del expediente.

Zimapan, Julio 20 de 1903.—Luis G. Sánchez. 3-2

Administración de Rentas.—Zimapan.—Derechos enterados, Julio 23 de 1903.—Recibido, Julio 28 de 1903.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN.

Núm. 346.—El Sr. Jaime Carbó, transunte por esta ciudad, mayor de edad y minero, solicita la concesión de seis pertenencias para dos catas llamadas "Dolores" y "San Elías," situadas en el cerro de San Felipe y milpa colorada, de este Municipio y Distrito, su veta corre de Sur a Norte, produce minerales de plomo y plata y este fundo colinda: por el Norte con la milpa colorada, por el Sur con una Hacienda ruinoso de fundición, por el Oriente con pertenencias de "Zaragoza" y por el Poniente con la milpa colorada, teniendo como señas particulares al Norte del echadero un cedro grande y este fundo llevará por nombre "La Estrella."

Practicará la medición sin perjuicio de tercero el Sr. Ingeniero Adam Noble, de paso por esta ciudad.

Queda abierto un término de cuatro meses contados desde hoy, para la substanciación del expediente.

Zimapan, Julio 20 de 1903.—Luis G. Sánchez.

3—2

Administración de Rentas.—Zimapan.—Derechos enterados, Julio 23 de 1903.—Recibido, Julio 28 de 1903.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN.

Núm. 343.—Los Sres. Dr. Jesús del Rosal por sí y socios, solicitan con el nombre de "La Trinidad" la concesión de cuatro pertenencias para una cata que se encuentra ubicada en el cerro de la Majada Chica de este Municipio y Distrito, su veta corre al parecer de Oriente a Poniente, produce minerales de plomo y plata, la bocamina va al Oriente y no tiene colindancias mineras por ningún rumbo.

Practicará la medición sin perjuicio de tercero el Sr. Eliezer Perea práctico de minas y vecino de esta ciudad.

Queda abierto un término de cuatro meses contados desde hoy para la substanciación del expediente.

Zimapan, Julio 18 de 1903.—Luis G. Sánchez.

3—3

Administración de Rentas.—Zimapan.—Derechos enterados, Julio 20 de 1903.—Recibido, Julio 24 de 1903.—Quiroz.

DIVERSOS AVISOS.

ESTADO DE HIDALGO

DISTRITO DE TULA.—PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TETEPANGO
AVISO.

Está a disposición de esta Presidencia, en calidad de bien mostrenco, un caballo, alazán, tres albo, frente blanca, de edad y estado regulares, con el fierro especificado en el expediente respectivo: el que está valorizado por los peritos nombrados en la cantidad de (60) sesenta pesos.

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos del artículo 682 del Código civil vigente.

Tetepango, Julio 17 de 1903.—Fausto Angeles.—Pedro H. Lozano, Srio.

3—2

Administración de Rentas.—Tula.—Derechos enterados, Julio 23 de 1903.—Recibido, Julio 28 de 1903.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO

TESORERIA MUNICIPAL DE TULANCINGO.

AVISO.

El día 6 del mes entrante, a las diez de la mañana tendrá lugar en la Tesorería Municipal, el remate de la casa números 4 y 5 de la 2ª calle de Zaragoza de esta ciudad, propiedad del Sr. José Franco, la cual se ha embargado por adeudo de contribuciones.

Las personas que se interesen a dicha finca, pueden pasar al local de esta oficina el día y hora señalados; en la inteligencia que será postura admisible la que llegue a las tres cuartas partes del valor fiscal que es de [\$1,117.00 es.] mil ciento diez y siete pesos.

Tulancingo, Julio 20 de 1903.—Alberto González.

3—3

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, Julio 21 de 1903.—Recibido, Julio 24 de 1903.—Quiroz.

El Lic. Francisco Valenzuela,

ofrece a Ud. los servicios de su profesión y se pone a sus órdenes en sus Despachos establecidos, en esta Ciudad, en la calle de Cordobanes núm. 2, Entresuelo 5, y en Pachuca, en la cuarta calle de Matamoros núm. 60. Se ocupa especialmente de asuntos civiles.

México, Julio de 1903.

Horas de despacho en México: de 8 y media a 10 y media a. m. y de 3 a 7 p. m.

CONSULTORIO DEL DR. ANTONIO PEÑAFIEL

MEDICO CIRUJANO

DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE MEXICO.

Especialidad en enfermedades de Señoras, curación del mal del Pinto y demás enfermedades de la piel; Operaciones de Cirujía; curación del Reumatismo, de la Gota y de la Anemia ó Clorosis por medio del YCHTHVOL, medicamento de Alemania.

Horas de Consulta de 3 a 6 de la Tarde.

México.—Esquina de la 2ª calle de Sor Juana Inés de la Cruz, y 1ª del Alamo.

El Reumatismo

(REUMAS)



Nadie niega en estos tiempos que el reumatismo es una enfermedad de la sangre. Concedido este principio se verá la inutilidad de tratar de curarlo con friegas y bálsamos. Para curar el reumatismo hay que trabajar por dentro; hay que purificar y enriquecer la sangre. Es el único modo lógico de tratar la enfermedad. Ninguna medicina se presta tan admirablemente para purificar y enriquecer la sangre como las

Píldoras Rosadas

del Dr. Williams.

Esta medicina no es un "mata dolor"; pero cura el reumatismo purificando la sangre, desalojando el veneno causante de la enfermedad. En la misma categoría que el reumatismo se encuentran la ciática y el lumbago. Las friegas y bálsamos alivian temporalmente. Las Píldoras Rosadas del Dr. Williams Curan.

Miles Curados.

Miles Curándose.

Dr. Williams Medicine Co., Schenectady, N. Y., Estados Unidos.

Recibido. Enero 22 de 1902.—Derechos enterados en la Tesorería de la Secretaría General de 1º de Enero a 28 de Marzo de 1903.